Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL N° 004 -2010/DP

Lima, 31 MAR. 2010

VISTO:

El Memorando N° 316-2010-DP/OGRH, que adjunta los memorandos N° 123-2010-DP/PAD y 257-2010-DP/OPPRE, mediante el cual se solicita la elaboración de la resolución que designe al Jefe de Gabinete; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante la Resolución Defensorial N° 029-2008/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Resolución Defensorial N° 019-2009/DP;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que son trabajadores de confianza aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, es aquel personal cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección;

Que, el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que se considera empleado de confianza a aquél que forma parte del entorno de quien lo designa o remueve libremente, desempeñando un cargo técnico o político, distinto al de funcionario público;

Que, el literal a) del numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, señala que está permitida la designación en cargos de confianza, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normatividad de la materia;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 021-2010/DP-PAD se aceptó la renuncia del abogado Felipe Andrés Paredes San Román al cargo de Jefe de Gabinete, con Nivel y Categoría D7, en la Plaza 007, a partir del 1° de abril del 2010;

Que, con el fin de asegurar la continuidad de la gestión institucional y el funcionamiento del órgano de Gabinete, es necesario designar al titular que desempeñe el cargo de confianza de Jefe de dicho órgano, con Nivel y Categoría D7, en la Plaza 007, de acuerdo con lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 007-2010/DP y al Presupuesto

Analítico de Personal (PAP) de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Administrativa N° 035-2006/DP, modificado por las resoluciones administrativas N° 007-2007/DP, N° 014-2007/DP, N° 030-2007/DP, N° 036-2007/DP, N° 012-2008/DP, N° 031-2008/DP, N° 050-2008/DP, N° 065-2008/DP, N° 0036-2009/DP, N° 0042-2009/DP, N° 0060-2009/DP, y N° 0085-2009/DP;

Que, a través del Memorando N° 257-2010-DP/OPPRE, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística señala que la referida designación cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, por lo que es procedente designar a su titular;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5° y el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con lo dispuesto en los literales d) y o) del artículo 8° de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Defensorial N° 029-2008/DP, modificado mediante Resolución Defensorial N° 019-2009/DP; con el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; con el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; con el literal a) del numeral 9.1) del artículo 9° de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; y con el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- **DESIGNAR** al abogado **Sergio Manuel MEZA SALAZAR** en el cargo de Jefe de Gabinete, con Nivel y Categoría D7, Plaza 007, a partir del 1° de abril del 2010.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Beatriz Merino Lucero
DEFENSORA DEL PUEBLO